CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

(8)

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 199

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 27/2017 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID N° 327.719, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Asunción, 9 de agosto de 2017.-

VISTA: La Resolución C.A.J N° 135, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 27/2017 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID N° 327.719,** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 38/17** y el Dictamen UOC N° 148/17 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución C.A.J N° 135 de fecha 28 de junio de 2017 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 27/2017 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID N° 327.719**, y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 38/17**, de fecha 28 de julio de 2017, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso".----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, **ICEO N° 38/17**, recomienda cuanto sigue: "...En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 27/2017 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID 327.719, cuanto sigue:----------

a) Adjudicar a la empresa ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de la Arq. Edith Kallsen de Arcondo por un monto mínimo de ₲ 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) y un monto máximo de ₲ 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones)...".----------

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dr. JOSÉ R. TORRES K.
Ministro

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

...//...

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 199
(Continuación)
Asunción, 9 de agosto de 2017.-

.../...

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC Nº 148/17 refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 38/17.----------

La Corte Suprema de Justicia, mediante la Acordada Nº 865, del 10 de diciembre de 2013, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, delegando en este órgano, la administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Institución y constituyéndolo como máxima autoridad, a los efectos establecidos en las normativas que regulen el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las Instituciones del Estado y que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

De conformidad con lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia considera pertinente la solicitud realizada y viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la adjudicación conforme el ICEO Nº 38/2017, de fecha 28 de julio de 2017, del Comité de Evaluación de ofertas.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 27/2017 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID Nº 327.719**, a la empresa **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de la Arq. Edith Kallsen de Arcondo** por un **monto mínimo de ₲ 300.000.000** (guaraníes trescientos millones) y un **monto máximo de ₲ 600.000.000** (guaraníes seiscientos millones), conforme al siguiente detalle:----------

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

.../...

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 199
(Continuación)
Asunción, 9 de agosto de 2017.-

...//...

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	30103606-007	Mampara de melanina	Metros cuadrados	Unidad	1	Arcondo	Paraguay	189.000	189.000
2	30103606-003	Mampara de vidrio	Metros cuadrados	Unidad	1	Arcondo	Paraguay	210.000	210.000
3	30103606-007	Puertas de melanina	Unidad	Unidad	1	Arcondo	Paraguay	400.000	400.000
Total de precios unitarios adjudicados:									799.000

ART. 2°: **DISPONER** la suscripción del contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente adjudicado, de conformidad con el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **IMPUTAR** la presente erogación al Libro correspondiente.----------

ART. 4°: **ANOTAR**, registrar y notificar.----------

Ante mí:

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria